

Conclusiones del Foro Social para impulsar el proceso de paz - Junio 2014

Respeto a los Derechos Humanos de las personas presas y su reintegración

Bake Bidea y Lokarri presentaron en mayo de 2013 un documento de recomendaciones para impulsar el proceso de paz. Uno de sus apartados estaba centrado en diversas propuestas para facilitar la reintegración de las personas presas en el proceso de paz:

"4.- Recomendamos un consenso sobre una solución integral a la cuestión de las personas presas y huidas. Se trata de un elemento esencial para construir una convivencia estable y duradera. Para ello, consideramos que es necesario adecuar la legalidad a la realidad y aplicar una justicia de carácter transicional, ayudando a la sociedad a consolidar la convivencia. Al mismo tiempo, como punto de partida, deben modificarse aspectos de la política penitenciaria que contravienen los derechos humanos o que van contra el tratamiento humanitario de las personas presas, eliminando medidas excepcionales contrarias a los estándares internacionales. En particular la situación de las que se encuentran gravemente enfermas, la negativa a conceder la libertad a aquellas que han cumplido su condena y terminando con la dispersión, que penaliza a sus familias.

5.- Recomendamos que el proceso de reintegración se realice por medio de cauces legales, aceptando que el mismo, siendo integral, se debe desarrollar de forma individualizada, escalonada, y en tiempo prudencial. Este proceso requiere por parte de los presos mostrar su compromiso con el nuevo escenario de paz y renunciar a vías violentas. Además, en su caso, debe haber por su parte un reconocimiento del daño causado como consecuencia de su actuación.

6.- Recomendamos que los presos sean actores activos en el desarrollo del proceso de paz y normalización. Por ello es importante facilitar la relación y el intercambio de opiniones entre las personas presas, la ciudadanía vasca e instituciones competentes, con el objetivo de promover una convivencia para el futuro en el que ningún tipo de violencia tenga lugar."

En la sesión del Foro Social celebrado en junio de este año nuevamente se dialogó sobre propuestas que permitan desarrollar estas recomendaciones, contando para ello con la aportación de personas expertas en DDHH, reintegración social y participación de personas presas en procesos de paz.

Teniendo en cuenta las ideas expuestas, las entidades organizadoras quieren trasladar las siguientes propuestas sobre la reintegración de personas presas:

1- Proponemos desligar las cuestiones relativas al respeto de los Derechos Fundamentales de las personas presas de las de su reintegración. Sus Derechos Fundamentales, en la medida en que son personas cuya dignidad humana debe ser respetada, tienen que ser garantizados sin condiciones, independientemente de su postura respecto al proceso de paz y a la convivencia. Mientras, conviene clarificar y acordar las condiciones que permitan su reintegración.

2- En relación a sus Derechos Fundamentales consideramos que los Tratados Internacionales suscritos por España y Francia deben ser atendidos y respetados sin excusas ni dilaciones. De su cumplimiento se deriva que:

- Debe finalizar el alejamiento de las personas presas de su entorno familiar y social lo que se traduce en su traslado a una cárcel de su elección de tal manera que puedan mantener los lazos que permitan su reintegración. Así, las autoridades competentes tienen que aprobar las peticiones recientemente hechas solicitando el traslado a la cárcel de Zaballa.
- No debe someterse a dilaciones la aplicación de los Derechos que corresponden a las personas presas gravemente enfermas o de edad muy avanzada, procediendo a su puesta en libertad condicional.
- Tal y como sostuvo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las personas presas tienen derecho a conocer cuál es la expectativa de duración de su condena. Por ello, tienen que finalizar todas las medidas tendentes a retrasar el momento de la puesta en libertad de quienes efectivamente han cumplido su pena.

3- En relación a la reintegración, proponemos una serie de medidas concretas que faciliten la reintegración de las personas presas:

- Transferir a la Comunidad Autónoma Vasca y a la Comunidad Foral de Navarra la competencia de prisiones, para cumplir con lo señalado en el Estatuto de Gernika y el Amejoramiento del Fuero.
- Elaborar un plan de reintegración social de las personas presas que cuente con el consenso de instituciones y partidos políticos y la participación de actores sociales. La base para este plan debería ser 1) que las personas presas por su vinculación, real o no, a ETA, sean tratadas en las mismas condiciones que cualquier otra persona presa, 2) que sea tenida en cuenta la actual situación en la que la sociedad vasca está caminando de una situación de violencia y enfrentamiento a otra de paz y convivencia, 3) que sea respetuoso con el derecho de las víctimas a la memoria y reconocimiento, 4) que cuente con la implicación de las personas presas y 5) que venga acompañado de un compromiso inequívoco de las personas presas por una convivencia en paz y respetuosa con las diferencias y el pluralismo.

4- En relación a la aportación de las personas presas a la convivencia y el proceso de paz, consideramos que:

- Es necesario facilitar la participación constructiva de las personas presas en el proceso de paz. A ello contribuiría que se eliminen las restricciones para que puedan dialogar y trabajar tanto entre ellos como con sus abogados y mediadores y el conjunto de la ciudadanía a través de sus representantes y actores sociales.
- Una de las principales aportaciones de las personas presas a la convivencia consiste en un compromiso nítido con el proceso de paz y convivencia, renuncia a las vías violentas y el reconocimiento sincero del daño causado.